

REGISTRO GENERAL	
SALIDA	
Fecha:	19/11/2015
Número:	607750
CPJI:	50584 Hora: —

Parlamento de Canarias Registro General	
Sección "A"	
19 NOV. 2015	
ENTRADA N°:	5021
Hora:	12:18

Nº/Rfª
PE-275

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA, formulada por la Sra. Diputada Dª. María Esther González González, del G.P. Nueva Canarias (NC), sobre:

**EMPRESARIOS O PROFESIONALES DE ALTA EN EL IGIC DE
OPERACIONES EXENTAS DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 19/1994,**

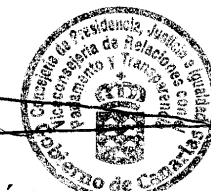
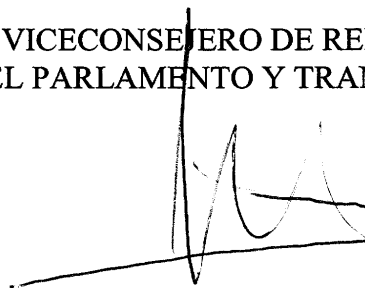
recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Nadie puede estar dado de alta en el censo de empresarios o profesionales porque «realiza exclusivamente operaciones exentas por el artículo 24 de la Ley 19/1994».”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de noviembre de 2015.

EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA,



José Francisco Armas Pérez.

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-